

## The Uniformed Services Employment and Reemployment Rights Act (USERRA)



### SUS DERECHOS BAJO USERRA

#### LEY DE DERECHOS DE EMPLEO Y DESEMPLEO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

USERRA protege los derechos de las personas que dejan su empleo voluntaria o involuntariamente para prestar servicio en las fuerzas armadas o ciertos tipos de servicio en el Sistema Médico Nacional para Desastres. USERRA también prohíbe a los empleadores la discriminación contra los miembros presentes y pasados de las fuerzas armadas y solicitantes para las fuerzas armadas.

#### DERECHOS DE REEMPLERO

Usted tiene el derecho de ser recontratado en su empleo civil si usted deja ese empleo para prestar servicio militar y:

- Asegura de que su empleador reciba aviso por anticipado de su servicio, ya sea por escrito o verbalmente;
- Usted tiene menos de cinco años de servicio militar acumulado mientras ha trabajado con éste empleador;
- Usted regresa a trabajar y solicita su reemplero oportunamente una vez que termina su servicio militar; y
- Usted no ha sido separado del servicio militar con una baja que lo descalifique o bajo condiciones que no sean honorables.

Si usted es elegible para reemplero, debe reintegrarse al puesto y beneficios que hubiera obtenido si no hubiera estado ausente debido a su servicio militar, y en algunos casos, a algún puesto comparable.

#### DERECHO A NO SER VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN O RETALIACIÓN

Si usted:

- Es miembro actual o fue miembro de las fuerzas armadas;
- Ha solicitado membresía en las fuerzas armadas; o
- Está obligado a prestar servicio militar

Entonces un empleador no puede negarle:

- Empleo Inicial; • Reemplero; • Retención en el empleo;
- Promoción de trabajo; o • Ninguna beneficio del empleo

debido a este estatus.

Además, un empleador no puede tomar represalias contra nadie que asista en el cumplimiento de los derechos de USERRA, incluyendo presentar declaración o hacer declaraciones tocantes a un proceso bajo USERRA, aún si la persona no tiene conexiones con el servicio.

#### PROTECCIÓN DE SEGURO MÉDICO

- Si usted deja su empleo para realizar su servicio militar, usted tiene el derecho de elegir por continuar su cobertura de su seguro médico existente basada en su empleo para usted y sus dependientes hasta 24 meses mientras este en el servicio militar.
- Aún si usted no elije por continuar su cobertura durante su servicio militar, tiene el derecho de ser reintegrado a la cobertura del plan de seguro médico de su empleador al regresar a trabajar, generalmente sin períodos de espera o exclusiones (por ejemplo, condiciones pre-existentes que son exclusiones) excepto aquellas conectadas con su servicio militar.

#### IMPOSICIÓN

- El Servicio de Empleo y Entrenamiento para Veteranos del Departamento de Trabajo de EE.UU. (VETS), está autorizado para investigar y resolver quejas y derechos de violaciones de USERRA.
- Para ayuda al presentar una queja, o cualquiera otra información sobre los derechos bajo USERRA, comuníquese con VETS al **1-866-4-USA-DOL**, o visite su **página en Internet en <http://www.dol.gov/vets>**. Puede consultar un consejero de USERRA interactivo en esta línea **<http://www.dol.gov/elaws/userra.htm>**.
- Si usted presenta una queja con VETS, y VETS no lo puede resolver, puede solicitar que su caso sea remitido al Departamento de Justicia de los Estados Unidos para que le representen.
- Usted puede evitar el proceso a VETS y procesar una demanda o acción civil contra del empleador para infracciones de los derechos de USERRA.

Los derechos mencionados aquí pueden variar, dependiendo de las circunstancias. Este aviso fue preparado por VETS, y puede consultarse en línea en esta dirección: <http://www.dol.gov/vets/programs/userra/poster.htm>. La ley federal requiere que los empleadores notifiquen a sus empleados sobre sus derechos bajo USERRA, y pueden cumplir este requisito desplegando éste aviso donde se colocan los avisos para los empleados.



U.S. Department of Labor  
1-866-487-2365



U.S. Department of Justice



Office of Special Counsel



1-800-336-4590

October 2008